



Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

CIRCULAR N° 61/14

Exp. 7575/14

CG/mgb.

Montevideo, 16 de diciembre de 2014.

SEÑOR/A DIRECTOR/A o JEFE/A DE:

Para su conocimiento y difusión, se adjunta Circular N° 28/2014, del Consejo Directivo Central de fecha 03/12/2014, Resolución N° 1, Acta N° 102, referente a dejar sin efecto las Resoluciones N° 42 y 43, Acta 93 del 11/11/2014, en atención a que se estima necesario realizar un estudio salarial pormenorizado y plantear la temática de obrados en el ámbito de la negociación colectiva.

Atentamente,

P/A Mercedes Velázquez Medeiros

Mercedes Velázquez Medeiros

Departamento

De Administración Documental



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

CIRCULAR N°28/2014

Por la presente Circular N° 28/2014, se comunica la Resolución N° 1 del Acta N° 102 de fecha 3 de diciembre de 2014, que se transcribe a continuación;

VISTO: Las Resoluciones N° 42 y 43, Acta N°93 de 11 de noviembre de 2014, del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: Que por los citados actos administrativos se dispuso:
Resolución N°42.- Se deja sin efecto la Resolución N°1, Acta N°80 del 19 de diciembre de 2012 y se aprobaron los criterios para acceder a retribuciones de Especialista Contable I y II.

Resolución N°43.- Se dispuso que el grado mínimo del Escalafón "D" Especializado pase a ser el 2.

CONSIDERANDO: Que se entiende pertinente dejar en suspenso las resoluciones citadas, en atención a que se estima necesario realizar un estudio salarial por menorizado y plantear la temática de obrados en el ámbito de la negociación colectiva.

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

Dejar sin efecto las Resoluciones N° 42 y 43, Acta N°93 de 11 de noviembre de 2014, del Consejo Directivo Central en mérito a lo explicitado en el CONSIDERANDO de la presente.

/Firmado:/ Insp. Prof. Javier Landoni, Presidente a.i

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN, Secretaria Administrativa

Por el Consejo Directivo Central

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
Secretaria Administrativa